ESTUDIOS PREVIOS
PROCESO DE SELECCIÓN N.º SA-024-2026

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN.

Que El Municipio de Caucasia, es un ente territorial, dotado con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Para el cumplimiento de los objetivos, misión y funciones encomendadas como ente público, debe garantizarse la provisión de bienes, servicios, recursos financieros y humanos necesarios para la concreción de las actividades misionales, responsabilidades de Ley y compromisos que la Entidad adquiere con la comunidad.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 de la Ley 80 de 1993, la competencia para ordenar y dirigir la celebración de Licitaciones y para escoger contratistas será del jefe o representante legal de la Entidad.

Que el artículo 209 de la Constitución Política señala que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

Que según lo normado por el artículo 311 de la Carta Política al municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asignen la Constitución y las leyes.

Que el artículo 4 de la Ley 489 de 1998 dispone que “la función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios, finalidades y cometidos consagrados en la Constitución Política. Los organismos, entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general.”

Que según lo dispone el artículo 3° de la Ley 136 de 1994, modificado por el artículo 6° de la Ley 1551 de 2012, corresponde a los Municipios:

1. Administrar los asuntos municipales y prestar los servicios públicos que determine la Ley.
2. Ordenar el desarrollo de su territorio y construir las obras que demande el progreso municipal.
3. Promover la participación comunitaria y el mejoramiento social y cultural de sus habitantes.
4. Planificar el desarrollo económico, social y ambiental de su territorio, de conformidad con la Ley y en coordinación con otras entidades.
5. Solucionar las necesidades insatisfechas de salud, educación, saneamiento ambiental, agua potable, servicios públicos domiciliarios, vivienda recreación y deporte, con especial énfasis en la niñez, la mujer, la tercera edad y los sectores discapacitados, directamente y en concurrencia, complementariedad y coordinación con las demás entidades territoriales y la Nación, en los términos que defina la Ley.
6. Velar por el adecuado manejo de los recursos naturales y del medio ambiente, de conformidad con la Ley.

7. Promover el mejoramiento económico y social de los habitantes del respectivo municipio.
8. Hacer cuanto pueda adelantar por sí mismo, en subsidio de otras entidades territoriales, mientras éstas proveen lo necesario.
9. Las demás que señale la Constitución y la Ley.

Que según lo establece el Artículo 315 en su Numeral 3° es atribución y función del Alcalde, dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.

Que de conformidad con lo normado por el artículo 3° de la Ley 80 de 1993, los servidores públicos deberán tener en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines.

Que en los términos del artículo 4° del mismo cuerpo normativo, para la consecución de los fines de que trata el artículo anterior, las entidades estatales deberán exigir del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado, así como deberá garantizarse que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscrito por Colombia.

La Constitución Política de Colombia, en sus artículos 13, 48 y 49, establece la obligación del Estado de garantizar el acceso a los servicios de salud en condiciones de igualdad, promoviendo acciones de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación que contribuyan al mejoramiento de la calidad de vida de la población.

De conformidad con la Ley 1751 de 2015, por medio de la cual se regula el derecho fundamental a la salud, corresponde a las entidades públicas adelantar acciones que garanticen el acceso efectivo, oportuno e integral a los servicios de salud, especialmente para aquellos grupos poblacionales que, por su condición etaria, presentan mayor riesgo de desarrollar enfermedades que afectan su bienestar y autonomía.

La población mayor de cincuenta (50) años presenta una mayor incidencia de alteraciones visuales relacionadas con el proceso de envejecimiento, tales como presbicia, defectos refractivos, disminución de la agudeza visual y otras patologías que, de no ser identificadas y tratadas oportunamente, afectan el desempeño de las actividades cotidianas, incrementan el riesgo de accidentes, disminuyen la productividad y deterioran la calidad de vida.

En atención a esta necesidad, la Entidad requiere contratar la prestación de servicios de optometría que permitan realizar valoraciones integrales a la población beneficiaria mayor de cincuenta (50) años, con el propósito de identificar oportunamente las alteraciones de la salud visual, emitir el diagnóstico correspondiente, definir el plan de manejo y suministrar las ayudas ópticas necesarias, contribuyendo a la prevención visual evitable y al mejoramiento de las condiciones de salud de la población atendida.

La ejecución del contrato permitirá realizar hasta mil (1.000) valoraciones integrales, que incluyen el ingreso del paciente, anamnesis, examen físico, examen optométrico, análisis clínico, diagnóstico, definición de la conducta y formulación del plan de manejo, así como el

diligenciamiento y entrega de las historias clínicas con sus respectivos soportes documentales y registros fotográficos.

Asimismo, el contrato contempla el suministro y entrega de monturas y lentes oftálmicos monofocales o bifocales, de acuerdo con la prescripción emitida por el profesional optómetra, incluyendo estuche y kit para la limpieza y desinfección, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los estándares de calidad y la normatividad sanitaria vigente.

En consecuencia, y en aplicación de los principios de planeación, economía, eficiencia, responsabilidad y selección objetiva consagrados en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, la Entidad considera necesario adelantar el presente proceso de contratación para garantizar la prestación oportuna y con calidad de los servicios de optometría requeridos, contribuyendo a la promoción de la salud visual, la detección temprana de alteraciones visuales y el mejoramiento de la calidad de vida de la población mayor de cincuenta (50) años beneficiaria del programa.

Que la Constitución Política de Colombia, en sus artículos 48 y 49, así como la Ley Estatutaria 1751 de 2015, consagran la salud como un derecho fundamental y establecen la obligación del Estado de garantizar el acceso oportuno, integral y de calidad a los servicios de salud, mediante acciones de promoción, prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación.

Que la población mayor de cincuenta (50) años presenta una mayor incidencia de alteraciones visuales asociadas al envejecimiento, tales como presbicia, defectos refractivos y disminución de la agudeza visual, condiciones que requieren una valoración optométrica oportuna para prevenir complicaciones y mejorar su calidad de vida.

Que la gestión de la salud pública exige el desarrollo de estrategias orientadas a la promoción de la salud visual, la detección temprana de alteraciones visuales y el acceso oportuno a ayudas ópticas, contribuyendo al mantenimiento de la autonomía e independencia funcional de la población mayor de cincuenta (50) años del municipio de Caucasia.

Que corresponde a las entidades territoriales, en el marco de sus competencias en salud pública, implementar acciones dirigidas a la promoción de estilos de vida saludables, la prevención de enfermedades y el fortalecimiento del acceso a servicios especializados que contribuyan al bienestar y mejoramiento de la calidad de vida de la población beneficiaria.

Que se hace necesario fortalecer las acciones de promoción y prevención en salud visual mediante la realización de valoraciones integrales de optometría, el diligenciamiento de las historias clínicas correspondientes y el suministro de monturas y lentes oftálmicos monofocales o bifocales, de acuerdo con la prescripción emitida por el profesional optómetra.

Que mediante la contratación de los servicios de optometría se garantizará la ejecución oportuna y eficiente de hasta mil (1.000) valoraciones integrales a la población mayor de cincuenta (50) años beneficiaria del municipio de Caucasia, permitiendo la identificación temprana de alteraciones visuales, la formulación del plan de manejo correspondiente y la entrega de las ayudas ópticas requeridas, contribuyendo al mejoramiento de la salud visual y de la calidad de vida de esta población

En razón a lo anterior y dado que la necesidad está contemplada en el Plan de Desarrollo:

PLAN DE DESARROLLO:	HAGAMOSLO JUNTOS POR CAUCASIA 2024-2027

LINEA ESTRATEGICA:	2 - Bienestar Para el Desarrollo Social
SECTOR:	19 - Salud y protección social
PROGRAMA:	4104 - Servicio de atención y protección integral al adulto mayor inclusión social y reconciliación reconstrucción territorial
PROYECTO	20240000004909 – Asistencia integral de población en situación permanente de desprotección social y familiar en el municipio de Caucasia

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR

PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRÍA PARA LA REALIZACIÓN DE HASTA 1.000 VALORACIONES INTEGRALES, QUE COMPRENDAN EL INGRESO DEL PACIENTE, ANAMNESIS, EXAMEN FÍSICO, EXAMEN OPTOMÉTRICO COMPLETO, ANÁLISIS CLÍNICO DEL CASO, DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA A SEGUIR Y FORMULACIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE MANEJO, GARANTIZANDO EL DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS COMPLETAS, ASÍ COMO EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ATENCIÓN PRESTADA, DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE EL EXAMEN OPTOMÉTRICO Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN Y ADAPTACIÓN DE MONTURAS.

Alcance del Objeto Contractual: Con esta contratación se pretende obtener para el municipio de Caucasia promoción y prevención de la salud visual de los adultos mayores, como también la detección temprana de alteraciones visuales y el acceso oportuno a ayudas ópticas, contribuyendo al mantenimiento de la autonomía e independencia funcional de la población mayor de cincuenta (50) años del municipio de Caucasia.

2.1. CLASIFICACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS DE ACUERDO AL UNSPSC

CÓDIGO UNSPSC	DESCRIPCIÓN
85101705	SERVICIOS DE PROGRAMAS DE SALUD PÚBLICA
93141700	SERVICIOS DE DESARROLLO SOCIAL
93142100	SERVICIOS DE DESARROLLO COMUNITARIO
85121702	SERVICIO MEDICO ESPECIALISTA EN OPTOMETRÍA
42183000	PRODUCTOS DE EXAMEN DIAGNÓSTICO OFTÁLMICO
42142900	CORRECCIÓN DE LA VISIÓN O GAFAS COSMÉTICAS Y PRODUCTOS RELACIONADOS
85101600	PERSONAS DE SOPORTE DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD

2.2 ESPECIFICACIONES DEL OBJETO

El contratista deberá realizar la actividad de Consultoría, administración y gestión en temas relacionados con la salud pública y privada, incluyendo la implementación de programas de promoción, prevención, rehabilitación y atención integral en salud, conforme a las siguientes especificaciones técnicas mínimas obligatorias:

Actividad	Cant.	Unidad de medida	Descripción técnica	Producto	Indicador
Valoración integral por profesionales en optometría con las siguientes actividades: ingreso, examen físico, examen optométrico, análisis del caso y definición de conducta con plan de manejo a seguir.	1.000	Historias clínicas diligencias y fotografías de la atención del paciente. Adicionalmente se debe fotografiar las áreas de atención, los equipos utilizados para el examen optométrico y los espacios para medición de monturas	Prestar servicios profesionales de apoyo para la realización de valoración integral en salud visual por optómetra, incluyendo anamnesis, agudeza visual, refracción objetiva y subjetiva, evaluación de visión binocular, motilidad ocular, examen del segmento anterior, diagnóstico, formulación óptica y definición del plan de manejo, de acuerdo con los protocolos y la normatividad vigente.	Historias clínicas completas diligenciadas, formula óptica cuando aplique y registro fotográfico de la atención, los equipos utilizados y el área de atención.	Número de valoraciones optométricas realizadas
Entrega de monturas y lentes formulados, (monofocales o bifocales según sea el caso), después del análisis clínico por el optómetra, con estuche para la limpieza y desinfección de las mismas	1.000	Gafas entregadas fotografía del paciente recibiendo el producto y acta de entrega firmada por el mismo	Suministro de monturas y lentes oftálmicos monofocales o bifocales, de acuerdo con la formulación expedida por el optómetra, una vez verificado que las gafas entregadas correspondan a la formulación óptica prescrita, realizar el ajuste final y brindar orientación sobre el uso, cuidado, limpieza, conservación y garantía del dispositivo óptico	Acta de entrega firmada por el beneficiario, evidencia fotográfica de la entrega y garantía del producto. Acta de conformidad firmada por el beneficio registro del control de calidad en la historia clínica	Número de gafas entregadas a los beneficiarios como número de usuarios que reciben orientación y conformidad de la entrega

3. CONDICIONES TÉCNICAS GENERALES.

El contratista deberá cumplir con:

1. Suministro de lentes nuevos, no remanufacturados.
2. Garantizar la disponibilidad de equipos e instrumentos necesarios para la adecuada realización de las valoraciones optométrica, asegurando que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.
3. Suministrar y entregar los lentes oftálmicos y las monturas que sean prescritos como conducta derivada de la valoración optométrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad requeridas
4. Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de salud visual y ocular, así como con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
5. Entrega de lentes en condiciones óptimas de funcionamiento.
6. Cumplimiento de especificaciones del fabricante.

4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

El contratista se obliga a:

a) Acreditar la calidad de Profesional en Optometría mediante título profesional, tarjeta profesional vigente e inscripción en el Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).
b) Garantizar la disponibilidad de equipos e instrumentos necesarios para la adecuada realización de las valoraciones optométrica, asegurando que se encuentre en óptimas condiciones de funcionamiento.
c) Suministrar y entregar los lentes oftálmicos y las monturas que sean prescritos como conducta derivada de la valoración optométrica, cumpliendo con las especificaciones técnicas, de calidad y oportunidad requeridas
d) Cumplir con la normatividad vigente aplicable a la prestación de servicios de salud visual y ocular, así como con las disposiciones emitidas por las autoridades competentes.
e) Garantizar la confidencialidad, custodia, conservación y adecuado diligenciamiento de las historias clínicas y demás documentos relacionados con la atención de los usuarios, de conformidad con la normativa vigente sobre historia clínica, protección de datos personales y reserva de la información.
f) Constituir, mantener vigentes y renovar, cuando haya lugar, las garantías exigidas por la entidad contratante para la ejecución del contrato, asegurando que permanezcan válidas durante toda su vigencia y hasta la liquidación del mismo, de conformidad con las condiciones establecidas en el contrato y la normatividad aplicable.

5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

El Municipio se obliga a:

a. Verificar que el contrato se encuentre perfeccionado, legalizado y listo para su ejecución.
b. Suscribir a través del Ordenador del gasto y el supervisor del contrato el acta de inicio junto con el contratista.
c. Atender oportunamente y de manera eficiente cualquier recomendación por parte del contratista durante la ejecución del contrato.
d. Realizar las actas correspondientes para el desembolso de los recursos.

e. Suministrar toda la información requerida en los formatos establecidos para cumplir con el objeto contractual
f. Autorizar la suspensión del contrato y el reinicio del mismo, siempre y cuando se solicite por el contratista y previa justificación técnica, jurídica o financiera.
g. Darle tramite eficaz a la ampliación de plazos y cuantías del contrato, si se necesitaren, previa justificación.
h. Propiciar el acompañamiento necesario tanto humano como logístico en la ejecución de las actividades objeto del presente contrato.
i. Solicitar al contratista los informes que sean necesarios para adecuada vigilancia del desarrollo del contrato y suscribir las actas necesarias durante la ejecución del contrato.
j. Suministrar todos los permisos y demás que sean necesarios para la ejecución del objeto contractual
k. Realizar el pago oportuno del bien o servicio y siempre que el contratista acredite la totalidad de los requisitos exigidos para ellos
l. Liquidar el contrato
m. Realizar la vigilancia y control durante todo el término de ejecución

6. SUPERVISIÓN DEL CONTRATO

La supervisión del contrato será ejercida por LA ENTIDAD CONTRATANTE a través del SECRETARIO DE SALUD, INCLUSION SOCIAL Y PARTICIPACION CIUDADANA quien deberá controlar su correcta ejecución y cumplimiento. Quien estará facultado para actuar conforme lo establece la ley 80 de 1993, la ley 1150 de 2007, la ley 1474 de 2011 y sus respectivos decretos reglamentarios, y en general en lo previsto en el contrato y lo regulado en el Manual de Contratación vigente.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y SU JUSTIFICACION

7.1. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial previsto para el objeto de esta contratación es de **TRESCIENTOS VEINTISEIS MILLONES DE PESOS M/CTE ($326.000.000)**, soportado en el certificado de disponibilidad presupuestal:

CDP No.	**FECHA EXP**	**VALOR**
01033	03/08/2026	$326.000.000
FONDO	**RUBRO**	**DESCRIPCION**
-	2.3.2.02.02.006	Comercio y distribución; alojamiento; servicio de suministro de comidas y bebidas; servicios de transporte; y servicios de distribución de electricidad, gas y agua

Que se distribuye así:

Actividad	Cantidad	Unidad de medida	Valor	Valor total
Valoración integral de optometría por profesional en optometría (incluye anamnesis, examen físico, examen optométrico, diagnostico, formulación y plan de manejo)	1.000	Personas atendidas/ historias clínicas	$60.000	$60.000.000
Entrega de monturas y lentes monofocales o bifocales según formulación optométrica, incluyendo estuche y elementos de limpieza y desinfección	1.000	Ayuda Óptica entregadas	$266.000	$266.000.000
Montura en acetato	/	Monturas entregadas	$80.000	/
Lente Monofocal (Mono UV blanco)	/	Lente monofocal entregado	$166.000	/
Lente bifocal (Bifocal Inv UV blanco)	/	Lente bifocal entregado	$206.000	/
Lente progresivo (estándar UV blanco)	/	Lente progresivo entregado	$206.000 (con valor adicional cubierto por el paciente si requiere alguna condición o característica especial del lente)	/
TOTAL				**$326.000.000**

7.2 ANÁLISIS DEL VALOR ESTIMADO SEGÚN EL MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en los principios de planeación, economía y responsabilidad consagrados en el Estatuto General de Contratación Pública, se realizó el análisis técnico y de mercado para determinar el valor estimado del contrato cuyo objeto es “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRÍA PARA LA REALIZACIÓN DE HASTA 1.000 VALORACIONES INTEGRALES, QUE COMPRENDAN EL INGRESO DEL PACIENTE, ANAMNESIS, EXAMEN FÍSICO, EXAMEN OPTOMÉTRICO COMPLETO, ANÁLISIS CLÍNICO DEL CASO, DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA A SEGUIR Y FORMULACIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE MANEJO, GARANTIZANDO EL DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS COMPLETAS, ASÍ COMO EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ATENCIÓN PRESTADA, DE LAS ÁREAS

DE ATENCIÓN, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE EL EXAMEN OPTOMÉTRICO Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN Y ADAPTACIÓN DE MONTURAS", en el marco de poder identificar oportunamente las alteraciones de la salud visual, emitir el diagnóstico correspondiente, definir el plan de manejo y suministrar las ayudas ópticas necesarias, contribuyendo a la prevención visual evitable y al mejoramiento de las condiciones de salud de la población atendida.

El análisis se fundamenta en la revisión de precios del mercado local (municipio de Caucasia), mercado regional (subregión del Bajo Cauca antioqueño) y mercado departamental (Antioquia), así como en la solicitud y evaluación de tres (3) cotizaciones formales a proveedores con experiencia en valoración, entrega de monturas y lentes según formulación optométrica:

Para la determinación del valor estimado se aplicó la siguiente metodología técnica:

1. Identificación detallada de bienes y servicios requeridos (cantidades y especificaciones técnicas).
2. Solicitud de tres (3) cotizaciones comparables bajo iguales condiciones técnicas.
3. Verificación de precios en el mercado local y regional.
4. Cálculo del promedio aritmético simple por ítem.
5. Análisis de razonabilidad frente a precios históricos y condiciones del mercado.
6. Determinación del valor total estimado con base en precios promedio.

ANÁLISIS COMPARATIVO POR ÍTEM.

Descripción	Cant	C1	C2	C3	Prom Unit	Total Prom
Valoración integral de optometría	1	63.000	68.000	75.000	68.667	68.667
Entrega de monturas y lentes monofocales o bifocales según formulación optométrica	1	440.000	480.243	502.000	474.081	474.081

ANÁLISIS TÉCNICO

Los elementos o servicios que se pretenden adquirir son de características técnicas definidas y ofrecidos en el mercado, no requiriéndose condiciones técnicas agregadas por innovación, desarrollo técnico para crear productos finales, puesto que los productos demandados por la entidad son terminados y listos para su uso por parte de la entidad.

De la misma forma se aprecia por el comité técnico que los elementos o servicios requeridos además de ser terminados y dispuestos para su uso, estos deben ser de suficiente calidad que permita suplir la necesidad y dada la disponibilidad del mismo en el mercado es factible su entrega en el plazo establecido en los presentes estudios

7.3 ANÁLISIS DEL SECTOR.

El presente análisis del sector se realiza en cumplimiento de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el propósito de determinar las condiciones económicas, técnicas y de mercado que inciden en el proceso cuyo objeto es el “PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE OPTOMETRÍA PARA LA REALIZACIÓN DE HASTA 1.000 VALORACIONES INTEGRALES, QUE COMPRENDAN EL INGRESO DEL PACIENTE, ANAMNESIS, EXAMEN FÍSICO, EXAMEN OPTOMÉTRICO COMPLETO, ANÁLISIS CLÍNICO DEL CASO, DEFINICIÓN DE LA CONDUCTA A SEGUIR Y FORMULACIÓN DEL RESPECTIVO PLAN DE MANEJO, GARANTIZANDO EL DILIGENCIAMIENTO Y ENTREGA DE LAS HISTORIAS CLÍNICAS COMPLETAS, ASÍ COMO EL REGISTRO FOTOGRÁFICO DE LA ATENCIÓN PRESTADA, DE LAS ÁREAS DE ATENCIÓN, DE LOS EQUIPOS UTILIZADOS DURANTE EL EXAMEN OPTOMÉTRICO Y DE LOS ESPACIOS DESTINADOS A LA MEDICIÓN Y ADAPTACIÓN DE MONTURAS”.

La estimación del valor presupuestal para este proceso de contratación se basó en un estudio estructurado de precios del mercado, priorizando aquellas propuestas que ofrecieran mayor eficiencia económica para la adquisición de los lentes y monturas requeridas, sin sacrificar la calidad técnica ni el cumplimiento de las especificaciones establecidas en el estudio previo. Para tal efecto, la entidad adelantó una verificación comparativa de cotizaciones formales emitidas por proveedores con capacidad técnica y operativa en el ámbito local y regional, asegurando homogeneidad en las condiciones solicitadas, tales como calidad de los lentes y monturas, compatibilidad con los equipos institucionales, garantía mínima de funcionamiento, especificaciones técnicas certificadas y disponibilidad logística para entrega.

El sector económico al cual pertenece el objeto contractual corresponde principalmente al sector Salud y protección social, los cuales comprenden actividades de valoración por optometría y entrega de lentes con sus respectivas monturas totalmente funcionales. Este sector se caracteriza por su especialización técnica, pluralidad de oferentes y relativa estabilidad de precios en el corto plazo, aunque con variaciones asociadas al comportamiento de factores macroeconómicos como la tasa representativa del mercado (TRM). Según el DANE y ANDI - Sector Dispositivos Médicos, el mercado óptico en Colombia movió más de $420.000 millones en 2024, con un crecimiento del 6.2% anual por el envejecimiento poblacional. El 68% de los mayores de 60 años requiere corrección visual. La devaluación afecta el lente importado, pero el policarbonato nacional mantiene precios estables.

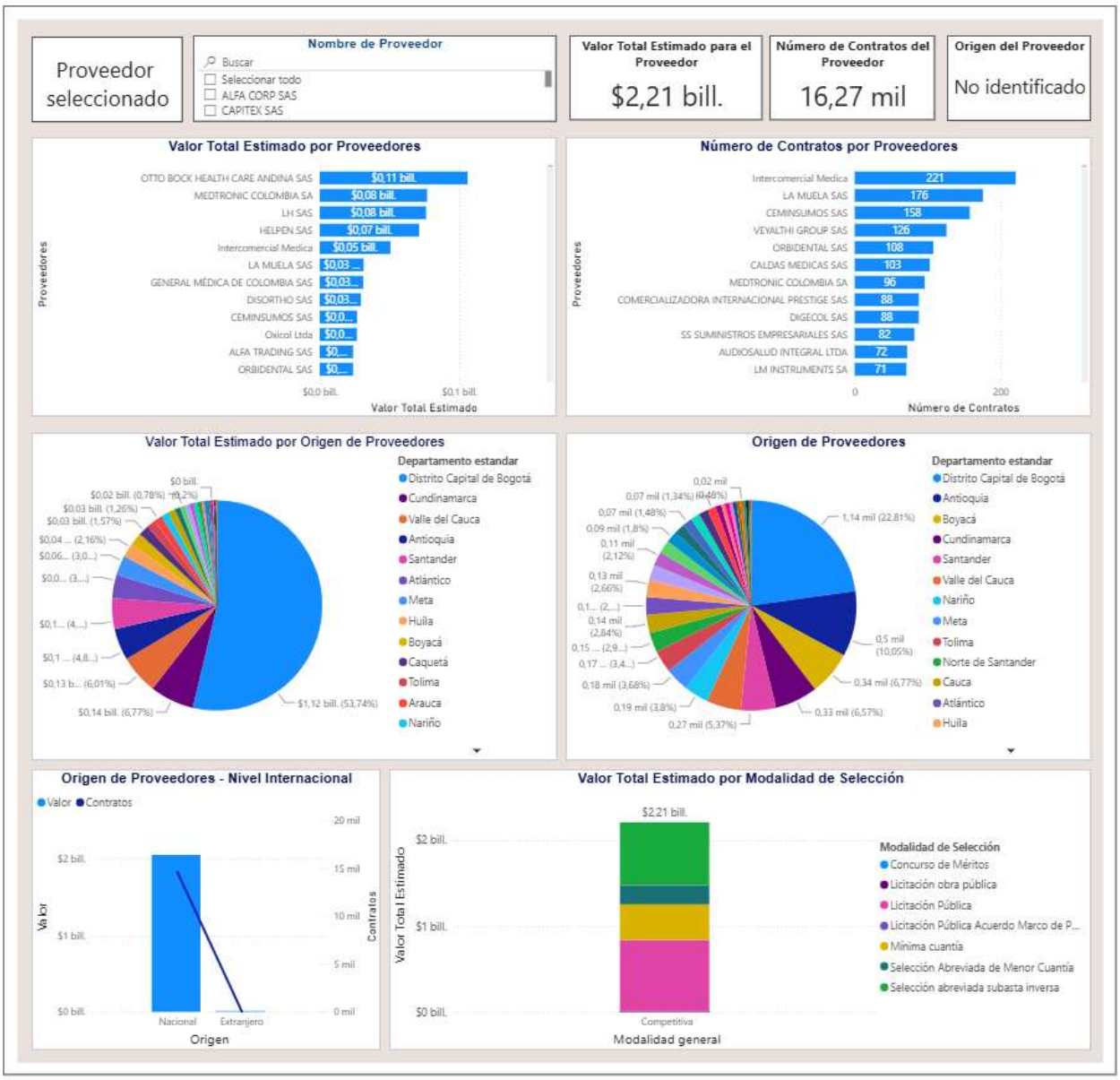
El costo del dólar impacta directamente el lente con antirreflejo, por eso los precios 2025 subieron 8% respecto a 2024.

A nivel local, el municipio de Caucasia cuenta con IPS que ofrecen servicios de Optometría; no obstante, algunos de los componentes tales como los lentes y las deben ser adquiridos a través de distribuidores regionales o departamentales, lo que incide en los costos logísticos y en los tiempos de suministro. En el ámbito departamental, particularmente en el departamento de Antioquia, existe una mayor pluralidad de oferentes, ópticas especializadas e IPS habilitadas, lo cual fortalece la competencia y permite garantizar la selección objetiva del contratista.

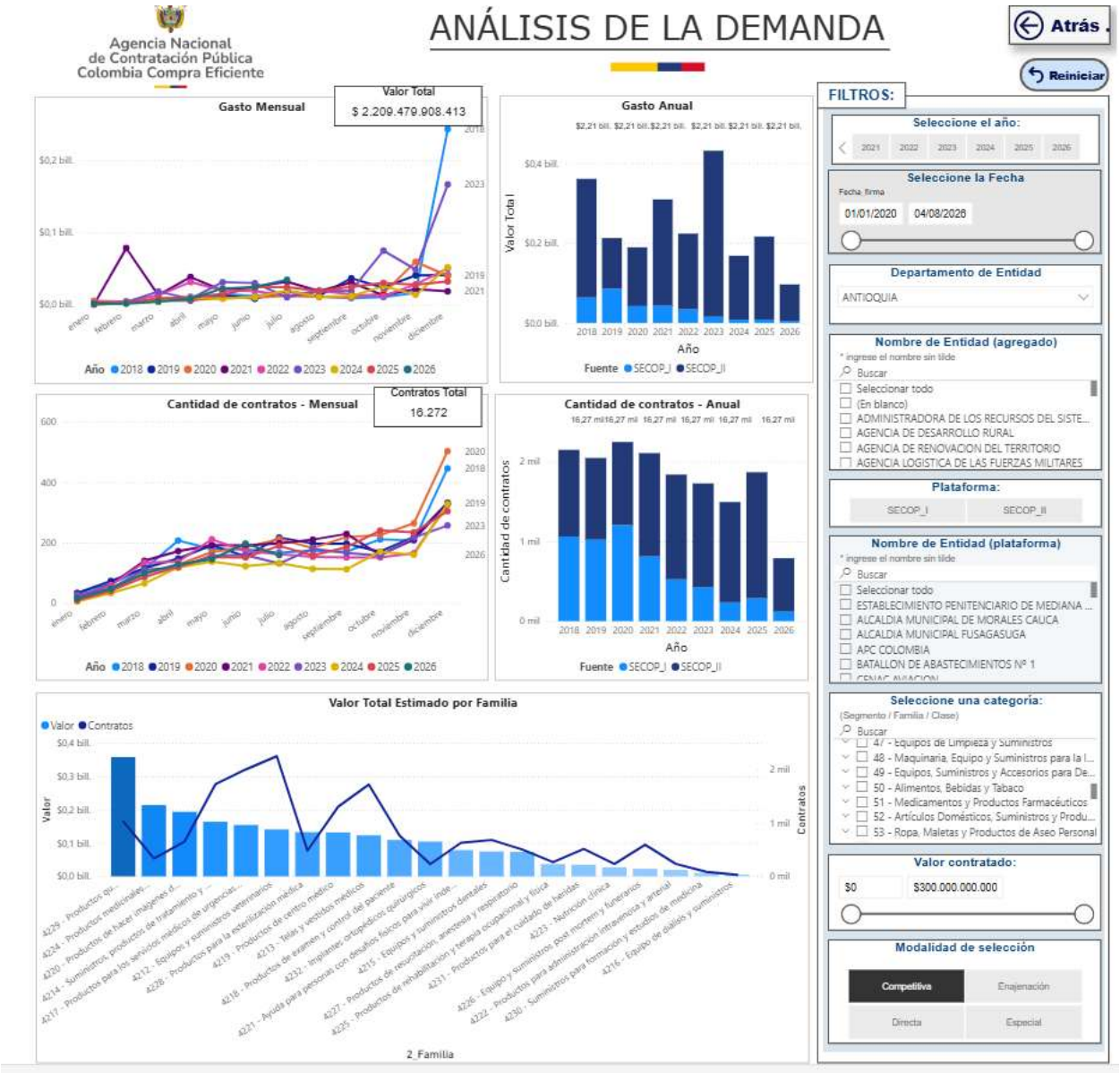
Adicionalmente, la entidad llevó a cabo un análisis comparativo de procesos contractuales similares adelantados por entidades territoriales del departamento, relacionados con valoración por optometría y suministro de lentes, esta revisión permitió verificar la coherencia de los valores estimados frente a rangos históricos contratados en procesos de naturaleza comparable, evidenciando que los valores unitarios obtenidos en el presente estudio de mercado se mantienen dentro de parámetros razonables cuando se actualizan conforme a variaciones inflacionarias, incrementos del salario mínimo legal vigente y ajustes en los costos de transporte y materias primas.

Como complemento, se realizó una consulta de procesos publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP), identificando contratos relacionados con valoración por optometría y suministro de lentes celebrados por municipios de características socioeconómicas similares a Caucasia. El análisis de esta demanda pública permitió observar que los valores contratados presentan comportamientos consistentes con los obtenidos en el estudio de mercado adelantado por la entidad, evidenciando estabilidad relativa en los precios y ausencia de distorsiones significativas.

Los análisis comparativos muestran que, desde el año 2020 hasta la fecha, los incrementos en este sector han estado principalmente asociados a factores macroeconómicos tales como la inflación anual, el aumento del salario mínimo y el incremento en costos de transporte. No obstante, dichos incrementos se mantienen dentro de rangos moderados y previsibles, lo que confirma que el valor estimado para el presente proceso se encuentra alineado con el comportamiento histórico del sector y con las condiciones actuales del mercado



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública



Fuente: Herramienta de visualización para el análisis de la demanda y de la oferta | Colombia Compra Eficiente | Agencia Nacional de Contratación Pública.

Desde el punto de vista competitivo, el sector presenta pluralidad de oferentes y no se identifican barreras de entrada relevantes. Los bienes y servicios requeridos son de naturaleza estándar y de libre comercialización, sin que exista exclusividad tecnológica o proveedor único. Existe capacidad instalada suficiente tanto en el mercado local como en el regional para atender la demanda institucional proyectada, lo cual permite garantizar condiciones de competencia efectiva bajo la modalidad de selección abreviada.

En conclusión, el análisis del sector evidencia que el mercado correspondiente al mantenimiento de maquinaria agrícola y parque automotor institucional es competitivo, con disponibilidad suficiente de proveedores y estabilidad razonable en los precios. La estimación presupuestal se encuentra sustentada en cotizaciones reales, en la comparación con procesos contractuales similares y en el análisis de la demanda pública regional a través de herramientas oficiales. En consecuencia, el valor proyectado para el presente proceso

contractual resulta adecuado, proporcional y acorde con las condiciones actuales del mercado, garantizando eficiencia en el gasto público y coherencia con los principios de planeación, economía y selección objetiva

8. SOPORTE JURÍDICO DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

El presente estudio tiene como propósito dar cumplimiento a lo señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015. Se trata de celebrar el presente proceso de contratación en la modalidad de: SELECCIÓN ABREVIADA; por los siguientes considerandos:

Por lo que se hace necesario llevar a cabo el presente proceso de contratación mediante la modalidad de selección.

Dispone el artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 que "La escogencia del contratista se efectuará con arreglo a las modalidades de: Numeral 2) literal b) Selección Abreviada de menor cuantía".

Por el valor y/o naturaleza del objeto a contratar, el proceso de selección se realizará mediante la modalidad de Selección Abreviada por menor cuantía de conformidad en el artículo 2.2.1.2.1.2.2.20 del Decreto 1082 de 2015.

9. FORMA DE PAGO

El contratante pagará al contratista el valor total del contrato de la siguiente manera:

1. Un anticipo equivalente al treinta y cinco por ciento (35%) del valor total del presupuesto previa presentación y aprobación de la póliza de buen manejo y correcta inversión del anticipo y plan de inversión del anticipo.
2. El sesenta y cinco por ciento (65%) restante del valor del presupuesto, se pagará mediante actas parciales de avance de conformidad con el porcentaje de suministro entregado, o un pago final de acuerdo con los servicios efectivamente prestados de conformidad con las actividades realizadas, previa presentación del respectivo informe con soportes, registro fotográfico, planillas de asistencia y demás evidencias que den fe de lo ejecutado, presentación de la respectiva factura, informe de supervisión debidamente firmado, certificado del pago de la seguridad social integral y parafiscales y demás documentos que se consideren necesarios.

Todo de acuerdo a la facturación presentada, la disponibilidad de recursos y de acuerdo a los dineros pactados a través de la propuesta presentada por el contratista y aprobada por el municipio y con su respectivo recibido a satisfacción por parte de la supervisión designada, previo el cumplimiento de los siguientes requisitos por parte del contratista:

a. Presentación de la cuenta de cobro o factura legal.
b. Informe de actividades realizadas, allegando con el mismo los soportes y/o productos según el caso y cuando corresponda.
c. Acreditar el cumplimiento de las obligaciones de pago de aportes relativos al sistema de seguridad social integral, así como los demás parafiscales.

Por su parte el supervisor del contrato deberá suscribir informe de supervisión y acta de recibido a satisfacción respecto del suministro prestado. Así mismo, deberá verificar el cumplimiento para cada pago de las obligaciones de que trata el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

10. PLAZO DE EJECUCIÓN Y VIGENCIA

El plazo de ejecución, es decir, el término de durante el cual EL CONTRATISTA se compromete a cumplir a entera satisfacción de la ENTIDAD CONTRATANTE, el objeto y las obligaciones contractuales, será de DOS (02) MESES, contado desde la fecha de suscripción del acta de inicio, este es el término del tiempo determinado para evaluar por parte de la ENTIDAD CONTRATANTE la ejecución contractual, adelantar las acciones necesarias para asegurar el cumplimiento del objeto contratado o imponer las sanciones en el evento contrario; este término se computará a partir de la fecha del perfeccionamiento del contrato, y contendrá el plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.

11. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MAS FAVORABLE

Teniendo en cuenta lo dispuesto por la ley 1150 de 2007 y por el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto 1082 de 2015, la ponderación tendrá en cuenta los elementos de calidad y precio soportados en los puntajes señalados en el pliego de condiciones que se describen y justifican a continuación:

11.1. CAPACIDAD JURÍDICA

Los interesados podrán participar como proponentes bajo alguna de las siguientes modalidades siempre y cuando cumplan los requisitos exigidos en el pliego de condiciones:

- Individualmente como: a) personas naturales nacionales o extranjeras, b) personas jurídicas nacionales o extranjeras.
- Conjuntamente, como proponentes plurales en cualquiera de las formas de asociación previstas en el artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

Los proponentes deben:

- ✓ Tener capacidad jurídica para la presentación de la oferta.
- ✓ Tener capacidad jurídica para la celebración y ejecución del contrato.
- ✓ No estar incursos en ninguna de las circunstancias de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés o prohibición para contratar previstas en la Constitución y en la Ley.
- ✓ No estar reportados en el último Boletín de Responsables Fiscales vigente publicado por la Contraloría General de la República. Esta disposición aplica para el proponente e integrantes de un proponente plural con domicilio en Colombia. Tratándose de proponentes extranjeros sin domicilio o sin sucursal en Colombia, deben declarar que no son responsables fiscales por actividades ejercidas en Colombia en el pasado y que no tienen sanciones vigentes en Colombia que impliquen inhabilidad para contratar con el Estado.

- ✓ La entidad debe consultar los antecedentes judiciales en línea en los registros de las bases de datos, al igual que el certificado de antecedentes disciplinarios conforme el artículo 1 de la Ley 1238 de 2008 y el Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional – Policía Nacional, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 184 de la Ley 1801 de 2016 – Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana–.

11.2. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser firmada por el Representante Legal del proponente de la persona jurídica o por el Representante designado en el documento de constitución, si se trata de consorcio o unión temporal.

- Debe contener todas las declaraciones que debe realizar el proponente. En cualquier caso, la carta que presente el proponente, deberá incluir todas las manifestaciones requeridas por la entidad.

Nota: El proponente deberá manifestar a través de la carta de presentación de la propuesta que autoriza que todos los actos administrativos que se expidan en desarrollo del proceso de selección adelantado le sean notificados de manera electrónica para lo cual deberá indicar el correo correspondiente.

11.3. EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

La existencia y representación legal de los proponentes individuales o miembros de los proponentes Plurales se acreditará de acuerdo con las siguientes reglas:

A. PERSONAS NATURALES

Deben presentar los siguientes documentos en copia simple:

- Persona natural de nacionalidad colombiana: cédula de ciudadanía.
- Persona natural extranjera con residencia en Colombia: cédula de extranjería vigente expedida por la autoridad competente.
- Persona natural extranjera sin domicilio en Colombia: pasaporte.

B. PERSONAS JURÍDICAS

Deben presentar los siguientes documentos:

a. Persona jurídica nacional o extranjera con sucursal en Colombia:

I. Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio o autoridad competente en el que se verificará:

a. Fecha de expedición del certificado no mayor a treinta (30) días anteriores a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia del certificado de existencia y representación legal la fecha originalmente establecida en el Pliego de Condiciones definitivo.
b. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
c. Que la vigencia de la persona jurídica nacional o extranjera no sea inferior al del plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.
d. Si el Representante Legal de la sociedad tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar su capacidad a través de una autorización suficiente otorgada por parte del órgano social competente respectivo para cada caso.
e. El nombramiento del revisor fiscal en caso que exista.
f. Que las personas jurídicas extranjeras con actividades permanentes en la República de Colombia (Contratos de obra o servicios) deberán estar legalmente establecidas en el territorio nacional de acuerdo con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.

II. Certificación del Revisor Fiscal en caso de ser sociedad anónima colombiana, en la que conste si es abierta o cerrada.

En el caso de las Sucursales de las personas jurídicas extranjeras y como quiera que la Sucursal en Colombia no es una persona jurídica diferente a la matriz, se tendrá en cuenta la fecha de constitución de esta última.

Si la Oferta es suscrita por una persona jurídica extranjera a través de la sucursal debidamente constituida en Colombia, deberá acreditar la existencia de la sucursal y la capacidad jurídica de su representante o apoderado, mediante la presentación del Certificado del Registro Único de Proponentes y Certificado de existencia y representación legal con fecha de expedición máximo de 30 días antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección por la Cámara de Comercio. Cuando el representante legal de la sucursal tenga restricciones para contraer obligaciones, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta

b. Persona jurídica extranjera sin Sucursal o domicilio en Colombia: Documentos que acrediten la existencia y representación legal de la sociedad extranjera, legalizados de conformidad con lo establecido en el presente Pliego de Condiciones, en el que debe constar, como mínimo los siguientes aspectos:

1. Nombre o razón social completa.
2. Nombre del Representante Legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica.

3. Que el objeto de la sociedad permita ejecutar las actividades descritas en el objeto del presente Proceso de Contratación.
4. Facultades del representante legal o de la persona facultada para comprometer a la persona jurídica, en la que se señale expresamente que el representante no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la misma o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social competente respectivo para cada caso.
5. Tipo, número y fecha del documento de constitución o creación.
6. Fecha y clase de documento por el cual se reconoce la personería jurídica.
7. Vigencia de la persona jurídica no inferior al plazo del contrato y mínimo 30 meses adicionales contados a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Si no existiera ninguna autoridad o entidad que certifique la totalidad de la información de existencia y representación legal, el proponente o miembro extranjero del proponente plural debe presentar una declaración juramentada de una persona con capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad en la que conste que: i) no existe autoridad u organismo que certifique lo solicitado en el presente numeral; ii) la información requerida en el presente literal, y iii) la capacidad jurídica para vincular y representar a la sociedad de la persona que efectúa la declaración, así como de las demás personas que puedan representar y vincular a la sociedad, si las hay.

c. <u>Entidades Estatales: Deben presentar los siguientes documentos para acreditar su existencia</u>:

I. Último acto de estructura y organización de la Entidad Estatal. Este puede ser Ley, Decreto, Ordenanza, Acuerdo o certificado de existencia y representación legal no anterior a 30 días a la fecha de cierre o documento equivalente que permita conocer la naturaleza jurídica, funciones, órganos de dirección, régimen jurídico de contratación de la Entidad Estatal.

NOTA: En el evento de personas jurídicas no obligadas a aportar el certificado de existencia y representación legal, deberán aportar un documento equivalente que acredite su existencia, junto con los documentos que demuestren la capacidad del representante legal de la entidad o sociedad a contratar, en el cual se verificará:

1. Fecha de expedición del documento equivalente que acredite su existencia.
2. Que el objeto incluya las actividades principales objeto del presente proceso.
3. La duración deberá ser por lo menos igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
4. Para efectos del pliego de condiciones, el plazo de ejecución del contrato será el indicado en el numeral “1.1 Objeto, presupuesto oficial, plazo y ubicación”.
5. Si el representante legal tiene restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá acreditar autorización suficiente del órgano competente social respectivo para contraer obligaciones en nombre de la sociedad o entidad.
6. La ausencia definitiva de autorización suficiente o el no aporte de dicho documento una vez solicitado por la entidad, determinará la falta de capacidad jurídica para presentar la oferta, y por tanto su rechazo.

7. El nombramiento del revisor fiscal en caso de que exista.

C. PROPONENTES PLURALES

El documento de conformación de proponentes plurales debe:

1. Acreditar la existencia del proponente plural y clasificarlo en Unión Temporal o Consorcio. En este documento los integrantes deben expresar su intención de conformar el proponente plural. En caso que no exista claridad sobre el tipo de asociación se solicitará la aclaración. Los proponentes deben incluir como mínimo la información requerida en el Formato correspondiente. Los proponentes podrán incluir información adicional que no contradiga lo dispuesto en los documentos del proceso.
2. Acreditar el nombramiento de un representante y un suplente cuya intervención deberá quedar definida en el Formato correspondiente, de todas las personas naturales y/o jurídicas asociadas, con facultades suficientes para la representación sin limitaciones de todos y cada uno de los integrantes, en todos los aspectos que se requieran para la presentación de la oferta, para la suscripción y ejecución del contrato, así como también la facultad para firmar el acta de terminación y liquidación.
3. Aportar copia del documento de identificación del representante principal y suplente de la estructura plural.
4. Acreditar que la vigencia de la estructura plural no sea inferior a la del plazo del contrato y un año adicional. Para efectos de la evaluación, este plazo será contado a partir de la fecha del cierre del proceso de contratación.
5. El proponente plural debe señalar expresamente cuál es el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros. La sumatoria del porcentaje de participación no podrá ser diferente al 100%. En la etapa contractual, no podrán ser modificados los porcentajes de participación sin el consentimiento previo de la entidad.
6. Dicho documento debe estar firmado por todos y cada uno de los integrantes del proponente plural y en el caso del integrante persona jurídica, por el representante legal de dicha o por el apoderado de cualquiera de los anteriores.

11.4. CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

A. PERSONAS JURÍDICAS

El proponente persona jurídica debe presentar el Formato– Pagos de seguridad social y aportes legales suscrito por el revisor fiscal, de acuerdo con los requerimientos de ley o por el representante legal, bajo la gravedad del juramento, cuando no se requiera revisor fiscal, en el que conste el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje y al Fondo Nacional de Formación Profesional para la Industria de Construcción, cuando a ello haya lugar.

La entidad no exigirá las planillas de pago. Bastará el certificado suscrito por el revisor fiscal, en los casos requeridos por la Ley, o por el representante legal que así lo acredite.

Cuando la persona jurídica está exonerada en los términos previstos en el artículo 65 de la Ley 1819 de 2016 debe indicarlo en el Formato – Pagos de seguridad social y aportes legales

Esta misma previsión aplica para las personas jurídicas extranjeras con domicilio o sucursal en Colombia, las cuales deben acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

B. PERSONAS NATURALES

El proponente persona natural debe acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones, aportando los certificados de afiliación respectivos o con el certificado de pago de la correspondiente planilla.

Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del proceso de contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además, la afiliación al sistema de salud.

Esta misma previsión aplica para las personas naturales extranjeras con domicilio en Colombia las cuales deberán acreditar este requisito respecto del personal vinculado en Colombia.

C. PROPONENTES PLURALES

Cada uno de los integrantes del proponente plural debe acreditar por separado los requisitos de que tratan los numerales anteriores.

SEGURIDAD SOCIAL PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO

El adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.

En caso de que el adjudicatario, persona natural o jurídica, no tenga o haya tenido dentro de los seis (6) meses anteriores a la fecha de firma del contrato personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes legales y seguridad social debe indicar esta circunstancia en la mencionada certificación, bajo la gravedad de juramento.

ACREDITACIÓN DEL PAGO AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL DURANTE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El contratista debe acreditar, para realizar cada pago del contrato, que se encuentra al día en los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

11.5. COPIA DEL REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO

Actualizado, y expedido por la Dirección General de Impuestos Nacionales, donde aparezca claramente el NIT del proponente. En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento.

11.6. BOLETÍN DE RESPONSABLES FISCALES, CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS y JUDICIALES

El proponente no deberá encontrarse inscrito en el Boletín de Responsables Fiscales (artículo 60, Ley 610 de 2000) ni deberá presentar antecedentes disciplinarios (Artículo 174 de la Ley 734 de 2002), ni judiciales, situación que será verificada por la Entidad Contratante.

Igual requisito deberá cumplir:

1. El Representante Legal de las personas jurídicas,
2. El representante de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación
3. Los integrantes de los consorcios, uniones temporales o cualquier otra forma de asociación y sus respectivos representantes legales.

11.7. DOCUMENTOS ADICIONALES

a. Compromiso Anticorrupción.
b. Cuando la propuesta sea por valor superior al autorizado en los estatutos de la persona jurídica, el representante legal debe presentar la autorización de la Junta Directiva para presentar propuesta y para celebrar el contrato, en caso de no presentarla, no se aceptará la propuesta.
c. Multas y sanciones: Con el fin de verificar los requisitos para participar, el proponente deberá informar todas las sanciones y multas que le hayan sido impuestas y que estén debidamente ejecutoriadas dentro de los últimos 5 años, contados a partir la fecha del cierre.
d. Fotocopia de la cédula de ciudadanía, para personas naturales o jurídicas respectivamente.
e. Certificado Inhabilidades e incompatibilidades,
f. Compromiso Transparencia.

11.8. PROPUESTA ECONÓMICA

Presentar propuesta económica acorde con lo establecido en el anexo técnico establecido en este proceso de selección.

11.9. GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

La oferta deberá acompañarse de una garantía con el fin de asegurar la firma y perfeccionamiento del contrato por parte del proponente favorecido con la adjudicación, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual contendrá:

La garantía de seriedad de la oferta debe estar vigente desde la presentación de la oferta y hasta la aprobación de la garantía de cumplimiento del contrato y su valor debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor de la oferta.

Cuando la propuesta se presente en consorcio o unión Temporal, la garantía deberá tomarse a nombre de sus integrantes, y no a nombre de los representantes legales y con la anotación específica de los porcentajes de participación.

EL MUNICIPIO hará efectiva la totalidad de la garantía, a título de indemnización por perjuicios, en los siguientes casos:

Cuando un proponente solicitare el retiro de su oferta después de la fecha de cierre del presente proceso de selección, salvo en los casos de inhabilidad o incompatibilidad sobreviniente.

Cuando el proponente favorecido con la adjudicación no procediere a cumplir con los requisitos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.

11.10. EXPERIENCIA

Los proponentes deben acreditar su experiencia a través de: i) la información consignada en el RUP para aquellos que estén obligados a tenerlo, ii) la presentación el Formato – Experiencia para todos los proponentes.

La evaluación de los proponentes se efectuará de acuerdo con la experiencia contenida que aporten según artículo 6 de la Ley 1150 que expone "**ARTÍCULO 6º. DE LA VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DE LOS PROPONENTES.** <*Artículo modificado por el artículo 221 del Decreto 19 de 2012. El nuevo texto es el siguiente:*> *Todas las personas naturales o jurídicas nacionales o extranjeras domiciliadas o con sucursal en Colombia, que aspiren a celebrar contratos con las entidades estatales, se inscribirán en el Registro Único de Proponentes del Registro Único Empresarial de la Cámara de Comercio con jurisdicción en su domicilio principal*.

Los proponentes podrán acreditar experiencia proveniente de contratos celebrados con particulares o entidades estatales.

EXPERIENCIA ESPECIFICA REQUERIDA

El proponente deberá aportar como máximo TRES (03) contratos ejecutados dentro de los últimos cuatro años y que se encuentre relacionados con el objeto del contrato y que contenga por lo menos DOS (02) de los siguientes códigos en el RUP.

Código UNSPSC	Descripción
42142900	Corrección de la visión o gafas cosméticas y productos relacionados
85101600	Personas de soporte de prestación de servicios de salud
85121700	Servicios de prestadores especialistas de servicios de salud
42183000	Productos de examen diagnóstico oftálmico
93142100	Servicios de desarrollo comunitario

En todo caso la sumatoria de los contratos con los cuales se pretenda acreditar la experiencia deberá ser 1.2 veces el PRESUP del presupuesto oficial expresado en salarios mínimos, es decir, PO= $326.000.000 en salarios mínimos 2026 es 186.285 SMLMV por 1.2 veces es 223.542 SMLMV, por tanto, la sumatoria de los salarios mínimos consignados en el RUP de los contratos que se acrediten como experiencia deberán superar los 223.542 SMLMV.

Para los casos donde el proponente sea cualquier forma asociativa prevista en la Ley, la experiencia corresponde a la suma de la experiencia que acredite cada uno de los integrantes del proponente plural.

El proponente que cumpla con la experiencia solicitada, se considera **ADMISIBLE,** de lo contrario se considera **NO ADMISIBLE**.

a. <u>ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</u>

Los proponentes acreditarán para cada uno de los contratos aportados la siguiente información mediante alguno de los documentos señalados en el pliego de condiciones:

- Contratante
- Objeto del contrato
- Principales actividades ejecutadas
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de suscripción y/o inicio del contrato: se tendrá en cuenta el último día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- La fecha de terminación de la ejecución del contrato.

Si en los documentos válidos aportados para la acreditación de experiencia solo se evidencia fecha (mes, año) de terminación del contrato: se tendrá en cuenta el primer día del mes que se encuentre señalado en la certificación.

- Nombre y cargo de la persona que expide la certificación.
- El porcentaje de participación del integrante del contratista plural.
- El porcentaje de participación en el valor ejecutado en el caso de contratistas plurales.

b. <u>DOCUMENTOS VÁLIDOS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA REQUERIDA</u>

En aquellos casos en que por las características del objeto a contratar se requiera verificar información adicional a la contenida en el RUP, el proponente podrá aportar uno o algunos de los documentos que se establecen a continuación, para que la entidad realice la verificación en forma directa. Los mismos deberán estar debidamente diligenciados y suscritos por el contratante, el contratista o el interventor, según corresponda. En caso de existir discrepancias entre dos (2) o más documentos aportados por el proponente para la acreditación de experiencia, se tendrá en cuenta el orden de prevalencia establecido a continuación:

1. Acta de liquidación
2. Acta de entrega, terminación, final o de recibo definitivo.
3. Certificación de experiencia. Expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato en la que conste el recibo a satisfacción de la obra o servicio contratado debidamente suscrita por quien esté en capacidad u obligación de hacerlo.
4. Acta de inicio o la orden de inicio. La misma sólo será válida para efectos de acreditar la fecha de inicio.

Para los contratos que hayan sido objeto de cesión, el contrato deberá encontrarse debidamente inscrito y clasificado en el RUP o en uno o alguno de los documentos considerados como válidos para la acreditación de experiencia de la empresa cesionaria, según aplique. La experiencia se admitirá para el cesionario y no se reconocerá experiencia alguna al cedente. Para los que no tengan RUP deberán presentar la cesión debidamente firmada y aprobada por la entidad contratante.

Para efectos de acreditación de experiencia entre particulares, el proponente deberá aportar adicionalmente alguno de los documentos que se describen a continuación:

1. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del proponente que acredita la experiencia, según corresponda, con la copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedente disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional.

11.11. CAPACIDAD FINANCIERA

La capacidad financiera y organizacional del proponente, se verificará a partir de la información financiera que aparece consignada en el Registro Único de Proponentes (RUP) con información del mejor año financiero de los últimos tres del respectivo proponente.

INDICADORES FINANCIEROS

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
INDICE DE LIQUIDEZ	$\geq 5{,}5$ o indeterminado
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	$\leq$0,5 o indeterminado
RAZON DE COBERTURA DE INTERES	≥ 20 o indeterminado

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, cada indicador se calculará respecto a cada uno de sus integrantes. Luego, los resultados serán ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación en el proponente plural. Así, el indicador del proponente será la suma ponderada de los indicadores de cada integrante.

Los Proponentes cuyos gastos de intereses sean cero (0), no podrán calcular el indicador de razón de cobertura de intereses. En este caso el Proponente cumple el indicador, salvo que la utilidad operacional sea negativa, caso en el cual no cumple con el indicador de razón de cobertura de intereses.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Los proponentes deben acreditar los siguientes indicadores en los términos señalados en la Matriz 2- Indicadores financieros y organizacionales:

INDICADORES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

INDICADOR	INDICE REQUERIDO
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	≥ 0.38
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	≥ 0.38

Para las propuestas en Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, cada indicador se calculará, de cada uno de sus integrantes, aplicando el porcentaje de participación de cada integrante. En estos casos, los indicadores del proponente será la suma de los indicadores obtenidos por cada uno de ellos, una vez ponderados de acuerdo con su porcentaje de participación.

12. RIESGOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, durante la etapa de publicación del proyecto de pliego de condiciones, los interesados podrán pronunciarse sobre la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, realizada por el Municipio, con el fin de ser revisados y establecer su distribución definitiva. Los riesgos previsibles no considerados por el Municipio y que hayan sido aceptados en los pronunciamientos realizados por los interesados, serán incluidos en el pliego de condiciones definitivo.

Para los efectos del presente proceso de selección por Licitación pública, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Para los efectos previstos en el artículo 4° de la Ley 1150 de 2007, se entienden como riesgos involucrados en la contratación todas aquellas circunstancias que de presentarse durante el desarrollo y ejecución del contrato, tienen la potencialidad de alterar el equilibrio económico del contrato, pero que dada su previsibilidad se regulan en el marco de las condiciones inicialmente pactadas en los contratos y se excluyen así del concepto de imprevisibilidad de que trata el artículo 27 de la Ley 80 de 1993. El riesgo será previsible en la medida que el mismo sea identificable y cuantificable en condiciones normales.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.
Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsibles constitutivos de riesgo que, en criterio del Municipio, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace el Municipio, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

ASIGNACIÓN DE RIESGOS PREVISIBLES
Para los efectos del presente proceso contractual, los siguientes riesgos previsibles serán responsabilidad del Contratista:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación de precios	BAJO
Insuficiente suministro de insumos.	BAJO
Calidad de los servicios	MEDIO
Falta de idoneidad del personal empleado.	MEDIO
Equipos utilizados.	BAJO
Manejo socio-ambiental de los trabajos.	BAJO
Daños causados en productos ejecutados y aún no recibidos.	MEDIO
Inadecuado manejo e incorrecta inversión del anticipo.	BAJO
Incumplimiento de obligaciones laborales.	MEDIO
Financieros.	BAJO
Hurto y vandalismo.	MEDIO
Condiciones climáticas adversas.	ALTO
Accidentes de trabajo.	BAJO
Daños a bienes ajenos y a terceros.	BAJO

Los siguientes serán responsabilidad de la Entidad Contratante:

RIESGOS	CALIFICACIÓN
Variación en las cantidades de los ítems.	BAJO
Modificación de estudios, diseños y especificaciones técnicas.	BAJO
Cambios normativos o de legislación tributaria.	MEDIO
Falta de coordinación interinstitucional.	BAJO

RIESGOS IMPREVISIBLES

Se consideran riesgos no previsibles, por la incertidumbre de su ocurrencia, los de fuerza mayor, caso fortuito o hechos de terceros, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerras, asonadas o eventos que alteren el orden público.

13. GARANTÍAS

CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO: El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y cuatro (4) meses más.
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: El valor amparado será el 100% del anticipo y una vigencia igual a la duración del contrato y seis (6) meses más.
CALIDAD DEL SERVICIO: El valor amparado será del 10% del valor del contrato y con una vigencia igual a la duración contrato y seis (6) meses más.
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES: El valor amparado será del 05% del valor del contrato y con una vigencia del plazo del contrato y tres años más.
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: Por 200 salarios mínimos legales mensuales vigentes al momento de la expedición de la póliza debiendo estar vigente desde la aprobación de la garantía única de cumplimiento, y por el plazo del contrato.

Para constancia se firma en el Municipio de Caucasia, Antioquia el 15 de septiembre de 2026.

ORIGINAL FIRMADO
JUAN CARLOS URIBE LOPEZ
Secretario de Salud, Inclusión Social y Participación Ciudadana

Ver anexos

Proyectó	Revisó	Aprobó
Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación	Andrés Vélez – Abogado de Contratación
Quienes firman, manifiestan haber constatado la legalidad del documento y la fidelidad de la información que en él se plasma y consecuente con ello, dan traslado para firma del documento por parte del alcalde municipal.		

Anexo 1

CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTAS

Ciudad y fecha

Señores
MUNICIPIO DE CAUCASIA
Caucasia, Antioquia

Ref.: Proceso de selección No. xxxxx

Objeto: xxxxxxx

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma**, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente]**, de acuerdo con las condiciones que se establecen en los documentos del Proceso de Selección Pública de la referencia, cordialmente me permito presentar propuesta para participar en el proceso citado en la referencia.

En caso que esa Entidad me adjudique el Proceso de Selección, me comprometo a aceptar el contrato correspondiente y efectuar los trámites la ejecución y legalización del mismo, dentro del término señalado para el efecto en la invitación pública y en el estudio previo.

Así mismo declaro:

- Que esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al oferente.

- Que ninguna otra persona fuera del proponente tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato que de ella se derive.

- Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a aceptar el contrato dentro de los términos señalados para ello.

- Que conozco la información general y especial y demás documentos que integran la invitación pública y acepto los requisitos en ella contenidos.

- Que hemos conocido las Adendas publicadas en el SECOP.

- Que el suscrito afirma bajo la gravedad del juramento, que no existe ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad, conflicto de interés y/o prohibición, de las señaladas en la Constitución Política, en la Ley, especialmente en el artículo 8º de la Ley 80 de 1993, y demás normas complementarias y concordantes, que impidan

la participación del oferente en el presente proceso y en la celebración y ejecución del respectivo contrato.

- Que afirmo bajo la gravedad del juramento, que el proponente, los socios de la persona jurídica, cada uno de los integrantes del consorcio o unión temporal, no nos encontramos reportados en el boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la República.

- Que no hemos sido sancionados o multados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos dos (2) años anteriores a la fecha de cierre de este Proceso de Selección. (Nota: Si el proponente es un consorcio o una unión temporal, deberá tener en cuenta a cada uno de sus miembros individualmente considerados. Si durante dicho período el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (multas y/o cláusula penal) por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar aquí que ha tenido las sanciones y/o que le han sido hecho efectiva la garantía única.

Autorizo que todos los Actos administrativos que se expidan en el desarrollo del proceso de selección sean notificados de manera electrónica a través del correo electrónico XXXXXXXXX

Atentamente:

XXXXXXXXXX
C.C No. xxxxx
R.L xxxxx

ANEXO 2

COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN

Lugar y fecha
Señores
Municipio de Caucasia, Antioquia

Proceso de Contratación XXXXXXXXXXX

[Nombre del representante legal o de la persona natural Proponente], identificado como aparece al pie de mi firma, [obrando en mi propio nombre o en mi calidad de representante legal de] [nombre del Proponente], manifiesto que:

1. Apoyamos la acción del Estado colombiano y del Municipio de Caucasia, Antioquia para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.
2. No estamos en causal de inhabilidad alguna para celebrar el contrato objeto del Proceso de Contratación **[Insertar información].**
3. Nos comprometemos a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de halago, retribuciones o prebenda a servidores públicos o asesores de la Entidad Contratante, directamente o a través de sus empleados, contratistas o tercero.
4. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el Proceso de Contratación **[Insertar información].**
5. Nos comprometemos a revelar la información que sobre el Proceso de Contratación **[Insertar información]** nos soliciten los organismos de control de la República de Colombia.
6. Nos comprometemos a comunicar a nuestros empleados y asesores el contenido del presente Compromiso Anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por nuestra parte, y la de nuestros empleados o asesores.
7. Conocemos las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente compromiso anticorrupción. En constancia de lo anterior firmo este documento a los **[Insertar información**] días del mes de **[Insertar información]** de **[Insertar información].**

[Firma representante legal del Proponente o del Proponente persona natural]
Cargo: [Insertar información]
Documento de Identidad: [Insertar información]

ANEXO 3
FORMATO DE OFERTA ECONÓMICA.

Proceso de Contratación [Insertar información]

Ver presupuesto oficial anexo al SECOP

Total

Firma del Proponente

Nombre: [Insertar información]

Documento de Identidad: [Insertar información

ANEXO 4

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
MULTAS Y/O SANCIONES

(Ciudad y fecha)

Señor
Alcalde
Municipio de Caucasia, Ant.

REF. (Código del proceso)

Yo, _____ identificado con cédula de ciudadanía número _____ expedida en _____, en mi condición de _____, según consta en el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de _____, bajo la gravedad de juramento certifico que desde el año de _____ a la fecha, SI __ NO __ he sido objeto de multas y/o sanciones por incumplimiento de mis obligaciones contractuales frente a entidades públicas o privadas.

(En caso de multas y /o sanciones, deberá relacionar el monto de la multa o de la sanción, número de sanciones y el nombre de la entidad que le impuso la sanción o multa).

Atentamente,

FIRMA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS:
C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

ANEXO 5

INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDES

CERTIFICADO

Yo, _____ en calidad de representante legal de _____ o persona natural, con NIT/ C.C _____ de _____ certifico bajo la gravedad de juramento que para el presente proceso no me encuentro incurrido en ninguna inhabilidad e incompatibilidad que expresa la invitación del proceso.

Para constancia

FIRMA: _____

NOMBRES Y APELLIDOS:
C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

ANEXO 6

COMPROMISO DE TRANSPARENCIA

El (los) suscrito(s) a saber: (NOMBRE DEL PROPONENTE SI SE TRATA DE UNA PERSONA NATURAL, o NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD SI SE TRATA DE PERSONA JURÍDICA, o DEL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNO DE LOS MIEMBROS DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL PROPONENTE) domiciliado en _____, identificado con (DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN Y LUGAR DE SU EXPEDICION), quien obra en …. (1- …SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA SOCIEDAD, SI EL PROPONENTE ES PERSONA JURÍDICA, CASO EN EL CUAL DEBE IDENTIFICARSE DE MANERA COMPLETA DICHA SOCIEDAD, INDICANDO INSTRUMENTO DE CONSTITUCION Y HACIENDO MENCION A SU REGISTRO EN LA CAMARA DE COMERCIO DE SU DOMICILIO; 2- … NOMBRE PROPIO SI EL PROPONENTE ES PERSONA NATURAL, Y/O SI LA PARTE PROPONENTE ESTA CONFORMADA POR DIFERENTES PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, NOMBRE DEL CONSORCIO O DE LA UNIÓN TEMPORAL RESPECTIVA), quien(es) en adelante se denominará(n) EL PROPONENTE, manifiestan su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente **COMPROMISO ANTICORRUPCION**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

PRIMERO: Que El Municipio de Caucasia., adelanta un proceso de selección _____ que tiene por objeto: **“**…”.

SEGUNDO: Que es interés de EL PROPONENTE apoyar la acción del Estado colombiano y especialmente del Municipio de Caucasia para fortalecer la transparencia en los procesos de contratación, y la responsabilidad de rendir cuentas.

TERCERO: Que siendo del interés de EL PROPONENTE participar en el proceso de selección aludido en el considerando primero precedente, se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al proceso, y en tal sentido suscribe el presente documento unilateral anticorrupción, que se regirá por las siguientes cláusulas:

CLAUSULA PRIMERA: COMPROMISOS ASUMIDOS

DECLARACIONES DEL PROPONENTE

EL PROPONENTE, mediante suscripción del presente documento, asume los siguientes compromisos:

1.1. EL PROPONENTE no ofrecerá ni dará sobornos ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección antes citado, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta,

1.2. EL PROPONENTE se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

1.3. EL PROPONENTE se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles en todo momento el cumplimiento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondrá las obligaciones de: i) no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del Departamento de Cundinamarca ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en las condiciones de ejecución o de supervisión del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre las condiciones de ejecución o supervisión del contrato; y ii) no ofrecer pagos o halagos a los funcionarios de la Alcaldía de Caucasia durante el desarrollo del Contrato.

1.4. El Proponente se compromete formalmente a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección arriba identificado, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el Contrato que es materia del proceso de selección indicado en el considerando primero del presente acuerdo.

CLAUSULA SEGUNDA. CONSECUENCIAS DEL INCUMPLIMIENTO

El **Proponente** asume a través de la suscripción del presente compromiso, las consecuencias previstas en los **Reglas de participación**, si se comprobare el incumplimiento de los compromisos de anticorrupción.

En constancia de lo anterior, y como manifestación de la aceptación de los compromisos unilaterales incorporados en el presente documento, se firma el mismo en la ciudad de _____, a los _____ (FECHA EN LETRAS Y NUMEROS) días del mes (MES) de dos mil veintiseis (2026).

Firma
C.C.

SUSCRIBIRÁN EL DOCUMENTO TODOS LOS INTEGRANTES DE LA PARTE PROPONENTE SI ES PLURAL, SEAN PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS, EN ESTE ÚLTIMO CASO A TRAVÉS DE LOS REPRESENTANTES LEGALES ACREDITADOS DENTRO DE LOS DOCUMENTOS DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL Y/O PODERES CONFERIDOS Y ALLEGADOS AL PRESENTE PROCESO DE SELECCION.

ANEXO 7

INFORMACION SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

FECHA: xxxxxxxx

PROPONENTE: xxxxxxxxxxx

Proceso de seleccion No. SA-024-2026

CONTRATANTE	OBJETO	VALOR EN PESOS	VALOR SMMLV	FECHA DE INICIACIÓN	FECHA DE TERMINACION	# RUP

FIRMA: _____
NOMBRES Y APELLIDOS:
C.C:
REPRESENTANTE LEGAL:
NIT:

Anexo 8

Factor de calidad - Cumplimiento en contratos

PROCESO DE SELECCION **No.**

Objeto del contrato	**Entidad contratante**	**Plazo del contrato**	**Fecha inicio**	**Fecha terminación**

FIRMA AUTÓGRAFA DEL REPRESENTANTE LEGAL

FECHA: _____

ANEXO 9

DECLARACION JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con c.c _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.

Dada en _____ a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

ANEXO 10

CERTIFICACION DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

(PERSONAS JURÍDICAS)

[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de Representante Legal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en _____, a los () _____ del mes de _____ de _____

FIRMA _____

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

ANEXO 11

MODELO DE ACUERDO DE CONSORCIO

Señores
MUNICIPIO DE []
Secretaria de []

REFERENCIA: Proceso de selección N°_____ (Objeto).

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar el CONSORCIO (nombre del consorcio), para participar en la Licitación Publica No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. El CONSORCIO está integrado por:

NOMBRE – IDENTIFICACIÓN - PARTICIPACIÓN (*) (%)
_____ _____ _____
_____ _____ _____
_____ _____ _____
(*) La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.

2. La duración de este CONSORCIO será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato.
3. La responsabilidad de los integrantes del CONSORCIO es solidaria, ilimitada y mancomunada.
4. El representante del CONSORCIO es _____, identificado con Cédula No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta, y en caso de salir favorecidos con la adjudicación, firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
5. La sede del CONSORCIO es:

Dirección: _____
Teléfono: _____
Celular: _____
Fax: _____

Ciudad: _____

6. El presente acuerdo de Consorcio rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

(Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes del CONSORCIO)

(Nombre y firma del representante del CONSORCIO)

ANEXO 13
MODELO DE ACUERDO DE UNIÓN TEMPORAL

Señores
MUNICIPIO DE []
Secretaria de []

REFERENCIA: Proceso de seleccion N°_____ (Objeto).

Los suscritos, _____ y _____, debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de _____ y _____, manifestamos que hemos convenido asociarnos y conformar xxxxxxxx TEMPORAL (nombre de la U.T) para participar en la Licitación Pública No. _____, cuyo objeto es _____, y por lo tanto, expresamos:

1. XXXXXXXXXXX TEMPORAL está integrada por:

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN	EJECUCIÓN DEL CONTRATO (1)	TÉRMINOS Y EXTENSIÓN DE COMPROMISO LA PARTICIPACIÓN EN LA (%)(2)

(1) Discriminar las actividades por ejecutar, para cada uno de los integrantes.

2. La suma de los porcentajes de participación debe ser igual a 100.
3. La duración de la UNION TEMPORAL será igual al término de ejecución y liquidación del contrato.
4. La responsabilidad de los integrantes de la UNION TEMPORAL es solidaria e ilimitada.
5. El representante de la UNION TEMPORAL es _____, identificado con la cédula de ciudadanía No. _____, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación, para firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del mismo, con amplias y suficientes facultades.
6. La sede de la UNION TEMPORAL es:

Dirección: _____
Teléfono: _____

Celular: _____
Fax: _____
Ciudad: _____

7. El presente acuerdo de Unión Temporal rige a partir de la fecha de expedición y/o firma.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ de _____.

(*Nombre y firma del representante legal de cada uno de los integrantes de xxxxx*)

(*Nombre y firma del representante de xxxxxx*)